

CONCURSO OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN DE CUATRO PLAZAS DE TÉCNICO MEDIO ESPECIALIZADO O TÉCNICA MEDIA ESPECIALIZADA (TÉCNICO MEDIO O TÉCNICA MEDIA DE APLICACIONES) DE LES CORTS VALENCIANES (Convocatoria 2/2022, BOCV número 262/X, de 1 de julio de 2023. Ampliación de plazas BOCV número 333/X, de 16 de junio de 2023).

El Tribunal del concurso oposición para la provisión de cuatro plazas de técnico medio especializado o técnica media especializada (técnico medio o técnica media de aplicaciones) de Les Corts Valencianes, una vez realizada la calificación de la fase de oposición, de conformidad con lo que dispone la base séptima, apartados 1.5 y 2, de la convocatoria, ha acordado hacer públicas las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición por las personas aspirantes que, por haber superado todos los ejercicios eliminatorios, deben pasar a la fase de concurso:

TURNO LIBRE:

NIF	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	PUNTUACIÓN EJERCICIO 1	PUNTUACIÓN EJERCICIO 2	PUNTUACIÓN EJERCICIO 3	PUNTUACIÓN TOTAL
***6527**	ASPAS	FERRANDO	GREGORIO	25,000	21,960	2,800	49,760
***5488**	LLEONART	MARTIN	EVA MARIA	15,556	13,560	2,800	31,916
***4418**	MARTINEZ	MURILLO	MIRELLA O.	15,667	19,580	2,600	37,847
***3134**	MASIA	ROIG	OSCAR	16,778	18,330	3,600	38,708
***5747**	PARDO	NAVALON	JOSE M.	17,111	15,700	3,600	36,411
***6057**	PASTOR	GIMENO	FRANCESS	16,444	16,900	4,200	37,544

PROMOCIÓN INTERNA: Ninguna.

Así mismo, y de conformidad con lo establecido en el punto 2 de la mencionada base séptima de la convocatoria, el Tribunal cita a las personas aspirantes que, por haber superado todos los ejercicios eliminatorios de la fase de oposición, deben pasar a la fase de concurso, para que, en el plazo de diez días hábiles, que finalizará el día **17 de julio de 2024**, presenten la solicitud (según el modelo que figura en el anexo III de la convocatoria) dirigida a la Presidencia de Les Cortes Valencianes, en el registro de la cámara, en la que se relacionen la experiencia y el resto de los méritos a los efectos de su baremación, y la acompañen con la documentación acreditativa de la experiencia y el resto de los méritos previstos en la convocatoria.

Aquellas personas que no presenten la solicitud mencionada en el párrafo anterior o no la presenten dentro de plazo, decaerán en su derecho a que su experiencia y resto de méritos sean valorados.

Si la experiencia y el resto de los méritos que se relacionan en la solicitud ya constan en el Departamento de Recursos Humanos de Les Corts Valencianes, únicamente será necesario citarlos en la solicitud sin aportar documentación acreditativa.

Palau de Les Corts Valencianes,
València, 2 de julio de 2024

ANTONIO M. CANALES TÉBAR
Secretario del Tribunal

JUAN ANTONIO MARTÍNEZ CORRAL
Presidente suplente del Tribunal